

ACUERDO N° 016 de noviembre 27 de 2.018

“Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria de ejecución del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2018; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 37 DEL ESTATUTO PRESUPUESTAL DE LA CORPORACIÓN, Y DEMÁS NORMAS QUE REGLAMENTEN LA MATERIA, Y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia relacionado con el régimen de autonomía del que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales; la ley 99 de 1993, que en su artículo 23, definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 77 del Acuerdo N° 015 de 2018, por medio del cual se actualiza el Estatuto Presupuestal para el manejo de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, establece que cuando la Corporación requiera celebrar compromisos que cubren varias vigencia fiscales, se deberá obtener la autorización del Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras, Órgano que podrá autorizar la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de ellas.


Que mediante Acuerdo proferido por el Consejo Directivo de CORPOCESAR, N° 027 del 20 de diciembre de 2017, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos, con recursos administrados por la entidad para la vigencia Fiscal 2018.

Que la Subdirección de Gestión Ambiental encargada de la ejecución de proyectos de inversión contenido en el Plan de Acción 2016-2019, ha solicitado el trámite de autorización para asegurar la ejecución de los siguientes proyectos o acciones, con base en las siguientes consideraciones:

1. **Adecuación de general en las áreas de comedor, policía ambiental, laboratorio de aguas y otras en el proyecto de arquitectura bioclimática donde funciona la sede principal Corpocesar, en el municipio de Valledupar, Cesar**, presupuestado en \$161.470.265,00, cuyo plazo de ejecución es de dos (2) meses lo cual incide en que la entrega de los bienes excede la presente vigencia fiscal.

Que el edificio bioclimático donde actualmente funciona la Corporación Autónoma Regional del Cesar, requiere de unas adecuaciones de los espacios previstos para el funcionamiento del comedor, zona de labores, lugar de recepción de la fauna silvestre decomisada o entregada voluntariamente.

Que adicional a lo anterior, dicha infraestructura comprendió la construcción de un espacio para el funcionamiento del laboratorio de calidad de aguas y para su implementación requiere del cumplimiento de los requisitos de infraestructura y dotación establecidos en la norma ISO 17025:2017.



ACUERDO N° 016 de noviembre 27 de 2.018

“Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria de ejecución del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2018; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.”

Que dado a que el proceso de mudanza al edificio bioclimático se surtió a finales del mes de septiembre y principios de octubre del presente año, y una vez identificadas las necesidades de adecuación de la infraestructura del edificio incluyendo el espacio asignado al laboratorio, se procedió a la elaboración de los estudios previos respectivos para su contratación.

Que para realizar dichas adecuaciones, se requiere de un plazo mínimo de cuatro meses, incidiendo esto en que la entrega de los bienes o servicios exceda la presente vigencia fiscal.

2. **“Realización de guardarrayado, limpieza y despeje de senderos ecológicos, vías internas y áreas periféricas de instalaciones en el Parque Natural Regional Los Besotes, jurisdicción de los corregimientos de Los Corazones y Río Seco. municipio de Valledupar”**, presupuestado en \$29.943.900,00, cuyo plazo de ejecución (según estudios previos) es de tres (3) meses lo cual incide en que la entrega de los bienes excede la presente vigencia fiscal.

Que para la ejecución de dicha actividad, se surtió todo el proceso precontractual para la celebración de un Convenio con la Fundación Ecológica Los Besotes - FUNDEBES. No obstante, dicha Fundación finalmente desistió de celebrar y ejecutar dicho Convenio.

Que dada la anterior circunstancia, es necesario iniciar nuevamente el proceso de contratación, con un plazo de ejecución de tres (03) meses, incidiendo esto en que la entrega de los bienes o servicios exceda la presente vigencia fiscal.

Que dicha actividad, es de gran importancia ambiental para la entidad para la prevención de los incendios forestales en el Área protegida, sobre todo en el próximo evento climático del “fenómeno el niño”, el cual tiene alta probabilidades de ocurrencia según predicciones del IDEAM y que amerita la realización de dicha actividad.

3. **“Implementación de acciones de manejo ambiental en las comunidades indígenas de Kuanima, Jimain y Seykun en el territorio Arhuaco en la Sierra Nevada de Santa Marta, municipios de Pueblo Bello y Valledupar, Cesar”**, presupuestado en \$329.146.251 cuyo plazo de ejecución es de seis (06) meses, por el cual el recibo de los bienes, excede la presente vigencia fiscal.

Que para la ejecución de dicho proyecto se celebró el contrato de obras No 19-6-0232-0-2018 con el Consorcio Comunidad Indígena Ambiental.

Además se inició proceso precontractual de la interventoría, el cual fue declarado desierto en dos ocasiones, siendo en el tercer intento cuando finalmente se adjudicó, tal como se detalla a continuación:

Concurso N° 009 de 2018 - desierto

Concurso N° 015 de 2018-desierto

Concurso N° 017 de 2018- adjudicado



[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo.  
Frente a la Feria Ganadera  
Valledupar- Cesar.



**ACUERDO N° 016 de noviembre 27 de 2018**

“Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria de ejecución del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2018; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.”

Que por lo anterior, se retrasó la ejecución del proyecto, lo cual incide en que la entrega de la obra supere la presente vigencia fiscal.

Que, teniendo en cuenta, que la ejecución de los proyectos anteriormente citados, se inician en el presente año y terminan en la vigencia 2019, se hace necesario acudir a la figura de vigencias futuras ordinaria de ejecución con el fin de no vulnerar el principio presupuestal de anualidad.

Que la autorización de vigencia futura solicitada permitirá cumplir efectivamente con los objetivos y metas señaladas en el Plan de Acción, brindando mayor eficiencia al proceso de contratación de los proyectos citados; los cuales, por su importancia ambiental, requiere del cumplimiento del cronograma de actividades para alcanzar los objetivos y productos definidos en la cadena de valor de los proyectos; y así mismo dar cumplimiento a las metas fijadas en cada vigencia.

Que las metas establecidas para cada proyecto están definidas en el plan de Acción así:

**Programa 8. Gestión del conocimiento e información ambiental para el desarrollo sostenible**

**Proyecto 8.2 Diseño, implementación y operación de las redes de monitoreo de los recursos naturales en el área de jurisdicción de la Corporación.**

Actividad	Indicador	Meta			
		2016	2017	2018	2019
8.2.2 Estructuración e implementación del laboratorio de análisis de calidad de aguas (infraestructura, dotación, operación)	Laboratorio de análisis de calidad de aguas implementado	0	0	1	0

**Programa 4. Conservación de la biodiversidad para el desarrollo sostenible.**

**Proyecto 4.2 Declaración de áreas protegidas y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación de planes de manejo de áreas protegidas en el departamento del Cesar.**

Actividad	Indicador	Meta	
		2018	2019
4.2.2 Gestión para la formulación e implementación de planes de manejo de áreas protegidas y otras estrategias de conservación.	Porcentaje de Planes de manejo formulados	90	100
4.2.2 Gestión para la formulación e implementación de planes de manejo de áreas protegidas y otras estrategias de conservación.	Acciones de PM implementadas	2	2




**ACUERDO N° 016 de noviembre 27 de 2018**

“Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria de ejecución del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2018; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.”

Programa 10. Gestión ambiental con visión ancestral indígena para el desarrollo sostenible.

Proyecto 10.1 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y el enfoque diferencial.

Actividad	Indicador	Meta	
		2018	2019
10.1.3 Construcción de sistemas de abastecimiento de agua a comunidades indígenas	Sistemas de abastecimiento construidos	1	1
10.1.4 Construcción de sistemas de saneamiento básico (baterías sanitarias) de carácter comunitario en asentamientos indígenas	Sistemas de saneamiento construidos	1	1

Que la Subdirección de Gestión Ambiental emitió la respectiva justificación técnica; y adicionalmente se cuenta con el concepto de viabilidad de los proyectos, por tratarse de recursos de inversión.

Que la eficiencia en el proceso administrativo, debe ser observada permanentemente por la administración pública con el fin de minimizar los costos de procesos y agilizar los resultados de la gestión corporativa; por tanto la solicitud de las vigencias futuras se fundamenta con el fin de garantizar en diversas áreas, el logro de la misión institucional, de administrar y consolidar las finanzas de la Corporación; y en la búsqueda de optimizar los recursos disponibles, garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el plan de Acción, cumplir cabalmente con las directrices del principio de planeación Institucional, los mecanismos de contratación y seguimiento de proyectos, que se pretenden adelantar en la vigencias subsiguientes.

Que, en mérito de lo anterior, el Consejo Directivo

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución del año 2018-2019 con el fin de adelantar la ejecución de proyectos de inversión estratégicos, tal como se detalla a continuación:

- Adecuación de general en las áreas de comedor, policía ambiental, laboratorio de aguas y otras en el proyecto de arquitectura bioclimática donde funciona la sede principal Corpocesar, en el municipio de Valledupar.
- Realización de guardarrayado, limpieza y despeje de senderos ecológicos, vías internas y áreas periféricas de instalaciones en el Parque Natural




**ACUERDO N° 016 de noviembre 27 de 2.018**

"Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria de ejecución del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2018; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019."

Regional Los Besotes, jurisdicción de los corregimientos de Los Corazones y Rio Seco. Municipio de Valledupar.

- Implementación de acciones de manejo ambiental en las comunidades indígenas de Kuanima, Jimain y Seykun en el territorio Arhuaco en la Sierra Nevada de Santa Marta, municipios de Pueblo Bello y Valledupar, Cesar".

**ARTICULO SEGUNDO.** Forman parte integral del presente acuerdo.

- Concepto de elegibilidad, oportunidad y conveniencia de los proyectos, emitido por la Subdirección General del Área de Planeación.
- Los certificados de disponibilidad presupuestal que amparan la totalidad de los recursos de la vigencia 2018, así:

PROYECTO	CDP No	VALOR	PLAZO
Adecuación de general en las áreas de comedor, policía ambiental, laboratorio de aguas y otras en el proyecto de arquitectura bioclimática donde funciona la sede principal Corpocesar, en el municipio de Valledupar	0810 de 2018	\$161.470.265,00	4 meses
Realización de guardarrayado, limpieza y despeje de senderos ecológicos, vías internas y áreas periféricas de instalaciones en el Parque Natural Regional Los Besotes, jurisdicción de los corregimientos de Los Corazones y Rio Seco. Municipio de Valledupar	0270 de 2018	\$29.943.900,00	3 meses
Implementación de acciones de manejo ambiental en las comunidades indígenas de Kuanima, Jimain y Seykun en el territorio Arhuaco en la Sierra Nevada de Santa Marta, municipios de Pueblo Bello y Valledupar, Cesar	0407 del 10/05/2018	\$329.146.251,00	6 meses
	0673 del 03/09/ 2018	\$22.920.821,00	6 meses

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 27 días del mes de noviembre de 2018

  
\_\_\_\_\_  
**Presidente del Consejo Directivo**

  
\_\_\_\_\_  
**Secretario del Consejo Directivo**

Proyectó: Mónica González. – Profesional especializado  
Revisó: Antonio Rudas Muñoz – Subdirector Gral. Área de Gestión Ambiental  
Pablo Valverde - Coordinador Financiero